



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

1 de agosto de 2024 a las 10:00 horas.

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTE

D. Melchor Belmonte Artero, Subdirector Adjunto de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.

SECRETARIO

Don Ernesto Carlos Marín Rupolo, Jefe de Negociado de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales.

VOCALES

D. Alberto Fernández Blasco, Abogado del Estado Adjunto en la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Dña. Carolina Maestro Alonso, Interventora-Auditora en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y AG2030 y Ministerio de Igualdad.

D. José Andrés del Reino Cárdenas, Consejero Técnico de la Subsecretaría de Igualdad.

Dña. Sandra García López, Consejera Técnica de la Subdirección General de Coordinación Interinstitucional en Violencia contra las Mujeres.

Orden del día

- 1. Justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).**
- 2. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).**
- 3. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).**

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Se expone

Toma la palabra el Presidente de la Mesa y da por iniciada la sesión a las 10:08 horas.

Hace mención a la Orden IGD/938/2021, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden IGD/319/2021, de 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad y pasa la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien da la bienvenida a los presentes. La sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario de la Mesa nombra a todos los asistentes, comprobando que están presentes todos los convocados.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, el Secretario de la Mesa consulta con los miembros de la Mesa si se da alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, obteniendo una respuesta negativa, y procede a la apertura del primer acto.

1. Justificación de oferta anormalmente baja en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. nº 300324EAB002).

Con fecha 23/07/2024, dentro del plazo requerido por la Mesa de Contratación para la presentación de la justificación de oferta anormalmente baja, tanto el licitador **LLORENTE Y CUENCA MADRID, S.L.**, como el licitador **ESTIMADO JOSE ALFREDO, S.L.**, remitieron sendos mails a la PLACSP indicando que tenían problemas para subir la documentación a la misma. Desde el mail de la PLACSP les contestaron que había una caída general de la PLACSP. Ese mismo día, ambos licitadores remitieron vía email la documentación requerida al mail de la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad.

Con fecha 24/07/2024 se solicitó informe a la PLACSP que confirmó los problemas de la PLACSP el día 23/07/2024:

"el día 23-7-2024 la PLACSP no estuvo prestando servicio por problemas técnicos en este rango de horas: desde las 10:00 hasta las 14:30 y hubo problemas intermitentes entre las 14:30 hasta las 18:00h."

La Mesa de contratación, de acuerdo con el informe de los servicios técnicos de la PLACSP, teniendo en cuenta que la fecha límite para la presentación de la documentación era el día 23/07/2024 a las 15:00h y, que la documentación de justificación de oferta anormalmente baja remitida por las empresas están firmados con fecha 23/07/2024, acuerda considerar la documentación remitida por los licitadores vía correo electrónico dentro de plazo requerido por la Mesa de Contratación y, por tanto, evaluarlas para comprobar si están justificadas.

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



La Mesa da su conformidad al informe de la Unidad Técnica y a los argumentos expuestos y, considera no justificada la oferta anormalmente baja presentada por el licitador LLORENTE Y CUENCA MADRID, S.L.

La Mesa da su conformidad al informe de la Unidad Técnica y a los argumentos expuestos y, considera justificada la oferta anormalmente baja presentada por el licitador ESTIMADO JOSE ALFREDO, S.L.

Tras la valoración de los criterios evaluables automáticamente, se obtuvo la siguiente puntuación total:



MINISTERIO DE IGUALDAD

300324EAB002. SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, REALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN PARA EL CONJUNTO DE CAMPAÑAS Y ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CONTRA LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluida) 1.199.999,00

PONDERACIÓN	CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L	OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID SA	SRA. RUSHMORE, S.A.
Solución Técnica				
28	1. Estrategia de comunicación y concepto global	21,5	23	19
21	2. Ejercicio creativo aplicado	9	19	14
49	Puntuación	30,50	42,00	33,00
EXCLUIDO NO SUPERAR UMBRAL				
33	Oferta "Fee" de agencia	130.900,00	150.220,00	198.346,80
	Presupuesto de licitación "Fee"	198.346,80		
	Oferta más económica	96.000,00		
	Puntuación	21,75	15,52	0,00
2. Tarifario de producción				
2	GRÁFICA: Oferta descuento	25,00	15,00	0,05
	Porcentaje descuento MAX	25,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,05		
	Puntuación	2,00	1,80	1,50
5	DIGITAL: Oferta descuento	30,00	20,00	0,02
	Porcentaje descuento MAX	30,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,02		
	Puntuación	5,00	4,50	3,50
1	RADIO: Oferta descuento	20,00	10,00	0,00
	Porcentaje descuento MAX	20,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,00		
	Puntuación	1,00	0,90	0,80
1	MÚSICA: Oferta descuento	20,00	10,00	0,00
	Porcentaje descuento MAX	20,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,00		
	Puntuación	1,00	0,90	0,80
1	Exterior digital: Oferta descuento	20,00	20,00	0,00
	Porcentaje descuento MAX	20,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,00		
	Puntuación	1,00	1,00	0,80
4	VÍDEO: Oferta descuento	20,00	5,00	0,00
	Porcentaje descuento MAX	20,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,00		
	Puntuación	4,00	3,40	3,20
2	VÍDEO: Oferta descuento	25,00	10,00	0,00
	Porcentaje descuento MAX	25,00		
	Porcentaje descuento MIN	0,00		
	Puntuación	2,00	1,70	1,50
	Puntuación Total Tarifario	16,00	14,20	12,10
Criterios relacionados con la calidad				
1	3. Agente/promotor de igualdad o equivalente.			
	Oferta	1	1	0
	Puntuación	1,00	1,00	0,00
1	4. Formación en idioma inglés.			
	Oferta	1	1	0
	Puntuación	1,00	1,00	0,00

100

EXCLUIDO	ESTIMADO JOSE ALFREDO S.L	OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID SA	SRA. RUSHMORE, S.A.
EMPRESAS NO EXCLUIDAS			
1. Fee de Agencia	130.900,00	150.220,00	198.346,80
2. Tarifario de producción	625.850,43	741.331,12	793.376,94
Oferta económica(sin IVA)	756.750,43	891.551,12	991.723,74
PUNTAJACIÓN TOTAL	70,25	73,72	45,10
ORDEN DE PUNTAJACIÓN	2	1	3
Puntuación más Alta	73,72		
2º Licitador Mejor Valorado	OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID SA		

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



El licitador **OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID SA.**, obtiene una puntuación de **73,72** puntos.

- 2. Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. n.º 300324EAB002).**

Se propone su adjudicación al licitador **OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID S.A.**, por un importe de 891.551,12 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS), en la que corresponde al precio del fee de agencia el importe de 150.220,00 € (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS) y al tarifario de producción el importe de 741.331,12 € (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS). A este importe habrá que repercutir la cantidad de 187.225,73 € (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS) en concepto de IVA, siendo, por tanto, la propuesta económica, con IVA incluido de 1.078.776,85 € (UN MILLÓN SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

- 3. Requerimiento de documentación al licitador mejor valorado en el procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP para la contratación del servicio de creatividad, diseño, realización y producción para el conjunto de campañas y acciones de sensibilización y concienciación social contra las distintas formas de violencia contra las mujeres durante 2024 y 2025". (Expte. n.º 300324EAB002).**

Se requiere a la empresa **OGILVY & MATHER PUBLICIDAD MADRID S.A.**, la presentación de la documentación requerida en la cláusula 15 del PCAP en un **plazo de diez días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación**, de conformidad con el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:16 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

(firmado electrónicamente)

D. Ernesto Carlos Marín Rupolo
SECRETARIO

D. Melchor Belmonte Artero
PRESIDENTE

Acta aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.